



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos
DIPRES 63/ FF
I.F. N° 28
01.04.08

INFORME FINANCIERO

PROYECTO DE LEY QUE PERFECCIONA LA ADMINISTRACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Mensaje N° 57 – 356

1. El presente Proyecto de Ley, modifica normas del Código Tributario, de la Ley sobre Impuesto a la Renta, de la Ordenanza de Aduanas y del Estatuto Orgánico de Tesorerías con el objetivo central de permitir a más contribuyentes llevar su contabilidad en moneda extranjera y/o pagar sus impuestos en tales monedas, lo que se hace extensivo igualmente a los gravámenes aduaneros, a sus pagos diferidos y de otros créditos fiscales.

Respecto de los referidos contribuyentes, se propone modificar los procedimientos de declaración y pago de impuestos, incorporándolos al sistema electrónico en aplicación.

Finalmente, se introducen dos normas de carácter tributario orientadas a aclarar la aplicación y tasas del impuesto de timbres y a ampliar el plazo para que los contribuyentes morosos puedan acogerse a las facilidades de pago autorizados por el Código Tributario y la Ley N° 20.221.

2. El impacto financiero de las medidas relativas a la ampliación del régimen de contabilidad y/o pago de impuestos a moneda extranjera no es posible medirlo teniendo presente que opera a solicitud de los contribuyentes, y, en todo caso, que la autorización sólo podrá ser otorgada siempre que no se disminuya o desvirtúe la base sobre la cual deban pagarse los impuestos.

Derivado de lo anterior, tampoco se advierte la existencia de un costo financiero, considerando, además, que los pagos se efectuarán a los tipos de cambio vigentes a sus respectivas fechas.

3. Como consecuencia de lo antes expuesto, se considera que la presente iniciativa no implica costo fiscal.



ALBERTO ARENAS DE MESA
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

